

**AÑO 2022**



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la transferencia, de las tierras ubicadas en el Parque de Valentina Norte, a favor de la Municipalidad.**

Neuquén 30 de mayo de 2022



A la Presidenta del Concejo Deliberante  
Sra. Argumero Claudia  
S...../.....D:

Nos dirigimos a Usted a efectos de presentar el proyecto de Comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludo atentamente.-

**Ojal Guillermo Monzani**  
Presidente  
Bloque Juntos por Neuquén  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
JUNTOS POR NEUQUÉN  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN**



**VISTO:**

El Expediente N°

**CONSIDERANDO:**

Que el Parque Valentina Norte se encuentra situado al noroeste de la Ciudad de Neuquén, entre las calles Goya y San Martín, previo al ingreso del Aeropuerto Internacional "Juan Domingo Perón".

Que es un espacio verde que muchas personas utilizaban para recrearse, compartir en familia, tener momentos de ocio, esparcimiento y de ejercicios físicos

Que dicho espacio lleva tiempo sin los mantenimientos requeridos, por lo que se vio limitado, cuando no imposibilitado, su uso por parte de los vecinos.

Que al no realizarle los cuidados y/o limpieza ha dicho espacio, el mismo se convirtió en un lugar inseguro, donde aumentó la ola de inseguridad y el vandalismo dentro y fuera del predio.

Que los reclamos de los vecinos del sector y de quienes acuden al mismo, se volvieron reiterados y de público conocimiento.

Que siendo el predio de que se trata del dominio público de la Provincia de Neuquén, escapa a la órbita y jurisdiccional de la Municipalidad de Neuquén, a pesar de encontrarse clara e incuestionablemente dentro de su ejido, la posibilidad de disponer y gestionar por sí sola las medidas necesarias para su óptimo mantenimiento.

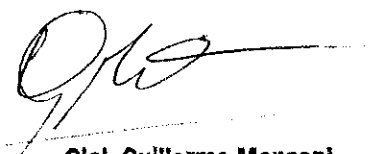
Que siendo función y deber esenciales de la Municipalidad de Neuquén garantizar y fomentar la actividad física en dicho espacio público, en condiciones básicas y adecuadas de seguridad y salubridad, resulta imprescindible que ésta gestione por ante la Provincia del Neuquén todas las medidas menesteres y tendientes a lograr el traspaso de ese predio al dominio público municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), insiso1), de la carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**Artículo 1): INSTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites pertinentes y necesarios para la transferencia del Dominio Público Fiscal de las tierras de Parque Valentina Norte, situado en calle Goya y San Martín a favor de la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 2): DE FORMA.**

  
**Cjal. Guillermo Monzani**  
Presidente  
Bloque Juntos por Neuquén  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Compu	1134	de Neuron
30 05 22	01	47200 1134
Mercu		

30 05 2022

30 05 / 2022

~~30 05 2022~~

Mercu

*[Handwritten Signature]*

1134

02 06 2022

09 / 2022

Comisión de Ballesterante Sesión Ordinario

ción

Occión Gral. Legislativa